



Resolución Directoral N° 027-2019-MINAGRI-PSI

Lima, 20 FEB. 2019

VISTOS:

Las Memoranda Nos 023, 0240 y 777-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe Legal N° 72-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, y;

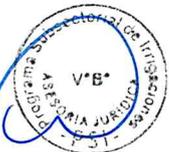
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 033-2018-MINAGRI-PSI, con fecha 08 de noviembre de 2018, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, el "PSI") y el CONSORCIO NORTE, integrado por la empresa CRYFA INVERSIONES E.I.R.L. y el señor MIRKO SANTIAGO CASTILLO MANRIQUE (en adelante, el "Contratista"), suscribieron el Contrato N° 095-2018-MINAGRI-PSI para la "Contratación del Servicio para la Ejecución de la Ficha Técnica de Actividad N° 06, ubicado en la Región Ancash";

Que, través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, se declara prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que, en conjunto, tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la citada Ley, crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley;

Que, el primer párrafo del artículo 55 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios indica: "El contrato está conformado por el documento que



lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”;

Que, los Términos de Referencia de la Contratación de Servicio para la Ejecución de Ficha Técnica de Actividad N° 06, señalan:

“El comité de Recepción deberá estar conformado mínimo por tres (03) integrantes, siendo la designación de la siguiente manera:

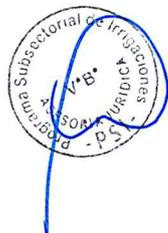
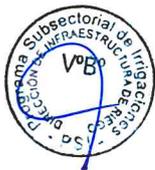
1. Jefe Zonal del PSI, quien dirigirá los actos del Comité de Recepción.
2. Profesional Ingeniero (Oficina zonal o DIR).
3. Representante de la Junta de Usuarios (detallar quien es el beneficiario de la actividad)”;

Que, en virtud de lo señalado, mediante Memorando N° 045-2019-MINAGRI-PSI-DIR del 07 de enero de 2019, la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita se designe el Comité de Recepción, proponiendo a los siguientes miembros:

Presidente	:	ZULMA CORAL GONZALES Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Trujillo
Miembro	:	DELMÍ GÓMEZ CHAVEZ Especialista de la Oficina de Supervisión de la DIR
Miembro	:	VÍCTOR ROJAS ALBURQUEQUE Presidente de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras.

Que, respecto de la ejecución del servicio, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante los Memorandos Nos. 045, 0240 y 777-2019-MINAGRI-PSI-DIR, respaldado en los Informes Nos. 042, 244 y 816-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, 002 y 006-2019-MINAGRI-PSI-JCHA y 002-2019-MINAGRI-PSI-NDMG ha sustentado que la obra se encuentra concluida al 100%, precisando que si bien el nombre de la Ficha Técnica N° 06 es “Maquinaria para rehabilitar 46 estructuras de captación de los canales (...)”, la Meta real son 37 tomas las mismas que se detallan en la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad N° 06 y la Resolución Directoral N° 905-2018-ANA-AAA.H.CH, que aprueba su ejecución; asimismo, de las 37 Tomas se intervino 36, puesto que “La toma faltante denominada “Quillapampa”, se encontró rehabilitada”, y cuya reducción fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 019-2019-MINAGRI-PSI;

Que, estando a la propuesta de los miembros del Comité de Recepción formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego (área usuaria), y contando con la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 72-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde que se emita el acto resolutorio de designación correspondiente, de conformidad con los Lineamientos anteriormente señalados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 027-2019-MINAGRI-PSI

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Infraestructura de Riego;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

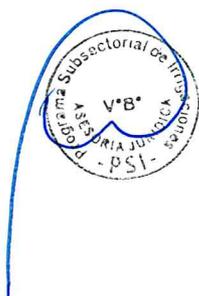
Artículo Primero.- Conformar al Comité de Recepción de las actividades relacionadas al Contrato N° 095-2018-MINAGRI-PSI para la “Contratación del Servicio para la Ejecución de la Ficha Técnica de Actividad N° 06, ubicado en la Región Ancash”, el cual queda conformada de la siguiente manera:

- Presidente : ZULMA CORAL GONZALES
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Trujillo
- Miembro : DELMI GOMEZ CHAVEZ
Especialista de la Oficina de Supervisión de la DIR
- Miembro : VÍCTOR ROJAS ALBURQUEQUE
Presidente de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité conformado, al CONSORCIO NORTE, al Ingeniero Ramón Alfredo Rojas Cerna, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 095-2018-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO

